

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuyo orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 3, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Puentea Viesgo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Bernardo Gomez Saiz Pardo, natural de este pueblo, hijo de Domingo y de Quintina, número 6 del actual alistamiento, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente de prófugo con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en tal virtud por la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión de ayer acordó declarar prófugo para todos los efectos legales al expresado mozo.

En su consecuencia se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía á fin de ser presentado ante la Excm. Comisión provincial, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego á todas las autoridades procedan á su busca, captura y conducción ante esta Alcaldía ó Excm. Comisión provincial de Santander.

Puente-Viesgo 19 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Emilio Aufrán.

No habiendo comparecido ante la Excm. Comisión provincial para revisar su exención física, el mozo número nueve del alistamiento de este Ayuntamiento en el reemplazo de 1890, Rafael Alonso Rueda, natural de Hijas, hijo de Frutos y de Rosa, vecinos del mismo, se ha instruido el oportuno expediente y por lo que de él resulta la Corporación municipal que tengo el honor de presidir ha declarado prófugo para todos los efectos legales á dicho mozo, condenándole á todos los gastos que ocasione su

busca, captura y conducción ante la Excm. Comisión provincial.

En tal virtud se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante dicha Excm. Comisión provincial, prevenido en otro caso que le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego á todas las autoridades procedan á su busca, captura y conducción ante referida comisión provincial para los efectos que procedan.

Puente-Viesgo 3 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Emilio Aufrán.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO SAÑUDO Y CANO, Abogado y Juez municipal de esta villa de Torrelavega.

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza á Carolina Montes Peñalver de cuarenta y dos años, natural de Madrid, de oficio sirvienta y á Emilia Ruiz Fernandez, cuya naturaleza, edad y domicilio se ignora, así como también el domicilio de la anterior, para que comparezcan á declarar ante este Juzgado municipal como testigos el día veinte y siete de Octubre próximo á las tres de su tarde en el juicio de faltas mandado celebrar por la superioridad contra Pedro Iceralaya Vega, Manuel Marcos Gomez, José Palacio y Palacio y Jose Ibañez, vecinos los tres primeros de Polanco, y el último de Ramera, por maltrato y lesiones á Balbino Castelo Fernandez y Manuel Carca Ciria, vecinos de Lugo y Madrid respectivamente; apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega á treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.—Santiago Sañudo y Cano.—El Secretario, Emilio G. Horma.

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Esteban Posadas Robledo, de sesenta y tres años, viudo, pordiosero, vecino de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos; Ramiro Diaz Fernandez, de sesenta y cuatro años, viudo, pordiosero, vecino y residente en San Román (Santander); Gregorio Fernandez Pesquera, viudo, pordiosero, vecino de Santander en la Travesía de San Simon, número nueve y José Ruiz (a) Sordo, hijastro del Ramiro Diaz y que vive en su compañía, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra ellos se sigue por estafa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á su captura y conducción ante este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Torrelavega á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Muñoz.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor de Juez de instrucción del partido en providencia de hoy dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, por la presente se cita á Emeterio Saiz Quintana, domiciliado que estuvo en esta villa y cuya actual residencia se ignora, para que el día seis de Noviembre próximo, á las once de su mañana, comparezca ante la Sección pri-

mera de la Audiencia provincial para prestar declaración en las sesiones del juicio oral de la causa instruida contra José Fernandez Villegas, por atentado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Torrelavega veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—El Actuario, Manuel F. Rubin.

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y emplaza á don Antonio, don Pablo y don Darío Calderon y Arce y á sus legítimos herederos, caso de haber fallecido los tres ó cualquiera de ellos, bajo el concepto de herederos de su madre doña Quiteria de Arce y Castillo, que á su vez lo fué de su otro hijo don Conrado Calderon y Arce, como así bien á las demás personas desconocidas ó inciertas que se crean con derecho á la herencia de la misma señora, para que en término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan y contesten á la demanda de menor cuantía promovida por el Procurador don Genaro Gonzalez Labandero, en nombre de doña Filomena Gonzalez Arce, vecina de Corvera, contra los herederos de don Conrado Calderon Arce y otros, sobre pago de salarios y entrega de un legado; bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Muñoz.—Ante mí: El Actuario, Marcelino Garcia.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en

providencia de hoy, se cita á Luisa y Trinidad Jimenez y Jimenez, de cuarenta y diez y siete años de edad respectivamente, de oficio cesteras y cuyo actual paradero se ignora á fin de que en término de diez dias contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en este Juzgado para hacerles saber el acto de sobreseimiento dictado en causa criminal seguida en averiguacion de la procedencia de un trozo de tela de gro y hacerles entrega de este; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar. Torrelavega diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—El Actuario, Manuel F. Rubin.

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama al conocido por Emilio Menendez Gonzalez, de ignorado paradero, á fin de que en término de diez dias y á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de esta en el *Boletín oficial* de la provincia y de Oviedo comparezca en este Juzgado al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre robo en la casa de Doña Rosalía Roldan, vecina de Cóbrees, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde y pararle el perjuicio que hubiese lugar. Al propio tiempo se ruega y encarga á la guardia civil y demás individuos de la policia judicial, procedan á la busca y conduccion á la carcel de este partido y á mi disposicion de referido sujeto que es de presumir deba hallarse en la provincia de Asturias, y se fugó de la carcel de Colombres la noche del veintinueve al treinta de Octubre último al ser conducido á la de este partido, cuyas señas personales que aparecen de ante-

cedentes son: edad como de veinticuatro á veinticinco años, color moreno, estatura regular, camisa de color con cordon al cuello, pantalon, chaleco y americana oscuro; gorra de color gris con visera, algargatas negras con puntas blancas, llevándose consigo al fugarse de mencionada carcel una pistola de dos cañones de las llamadas de fuego central y dos cápsulas, que halló en el local en que se hallaba detenido.

Dado en Torrelavega á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Muñoz.—P. S. M., Vicente M. Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS CONTRATISTAS DE TRANVIAS

FERROCARRIL DE ZALLA A SOLARES

Esta Compañía que necesita adquirir para su línea en un plazo muy breve ciento veintitres mil traviesas de roble, anuncia por ahora un concurso para el suministro de veinte mil de las ordinarias y ochenta de cambio.

Las condiciones de este concurso y los precios se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Gran Via, 34, principal, en Bilbao, y en Santander en las del Ferrocarril de Santander á Solares, desde el 1.º de Noviembre de diez á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Las propuestas se presentarán en las oficinas de la Compañía en Bilbao, antes de las doce del dia 1.º de Diciembre próximo.

La Compañía se reserva el derecho de admitir las propuestas que más le conviniere ó de desecharlas todas.

Bilbao 1.º de Noviembre de 1893.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares y otros documentos de caracter general, publicados en el Boletín oficial, durante el mes de Noviembre de 1893

Circular insertando los despachos recibidos dando cuenta de los sucesos ocurridos en Melilla.	Dia 1.º
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «San José» y «Julio Ramon», sitos en término de Piélagos.	»
Circulares para subastar varios pies de roble ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Luena y Camaleño.	»
Circular para que los contribuyentes se presenten á cangear las cédulas personales que expresa y que han de ser anuladas según Real orden de 9 de Octubre último.	»
Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-pagaduría de esta provincia.	»
Reales ordenes declarando limpias las procedencias de Newcastle (Inglaterra) y Helsingfors (Rusia, Golfo de Finlandia).	3
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Puchi», sito en término de Piélagos.	»
Circulares para subastar varios pies de roble ante el Alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos.	»
Circular sobre haberse suspendido las oposiciones á escuelas públicas, señaladas para el actual mes.	»
Idem encargando la busca y captura de los presos fugados cuyos nombres y señas se mencionan.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Eloisa» y «Blanco y Negro», sitos en término de Santander y Castro Urdiales.	4
Circulares para subastar pies de roble y estéreos de leñas muertas de roble y haya en los Ayuntamientos de Rionansa y Camaleño.	»
Estado del precio medio que han tenido en esta provincia, durante el mes de Octubre los artículos que expresa.	»
Circular haciendo público se ha encargado del mando de esta provincia el Gobernador nombrado Sr. D. José María Jimeno de Lerma, cesando D. Federico Ortega de la Parra, que lo desempeñaba interinamente.	6
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Gris» y «Superior», sitos en términos de Castro Urdiales y Marina de Cudeyo.	»

Real decreto disponiendo que D. José María Jimeno de Lerma, Director general de Administracion, se encargue interinamente del Gobierno de la provincia de Santander.	8
Real orden-circular dictando reglas para la debida aplicacion del Real decreto de 25 de Octubre último que dispuso la fecha en que han de verificarse las elecciones generales para la renovacion bional de Ayuntamientos.	»
Anuncio sobre haberse declarado fenecidos y sin curso los expedientes mineros que expresa.	»
Circular sobre haberse acordado por la Exema. Diputacion provincial entregar 13.500 pesetas de la suscripcion abierta para remediar el cólera, para socorrer á los damnificados en la catástrofe del 3 del actual en esta ciudad.	»
Circulares para subastar productos procedentes de aprovechamientos en los Ayuntamientos de Camaleño y Castro Urdiales.	»
Idem disponiendo la forma en que han de pasar la revista anual los reclutas afectos á la zona militar de Santander núm. 29.	»
Reales ordenes declarando limpias las procedencias de Portugalete, provincia de Vizcaya (España) y Rotterdam (Paises Bajos).	10
Circular insertando una Real orden-circular dictando reglas para la mejor aplicacion del Real decreto de 4 del actual, por el que se llama á las filas á todas las clases de tropa é individuos de las armas y cuerpos del Ejército que se expresan.	»
Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes de los Ayuntamientos de Camaleño y de los Tojos, que no han satisfecho las cuotas del primer trimestre en el plazo ordenado.	»
Circular para que los señores Alcaldes de la provincia procedan al llamamiento de todas las clases é individuos de tropa de la reserva activa de los disintos cuerpos de Ingenieros que no han cumplido seis años de servicio.	»
Idem ordenando á las clases del cuerpo de Artillería que no han cumplido seis años de servicio, se presenten en la plaza de Burgos para el 16 del actual.	»
Real orden declarando limpias las procedencias de Nantes (Francia).	11
Circulares para subastar 1012 carros de leña de roble y encinas en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales.	»
Circular excitando el celo de los Ayuntamientos de esta provincia para que abran suscripciones para socorrer á los damnificados en la capital por los sucesos del 3 del actual.	»
Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes del partido de Villacarriedo y del Ayuntamiento de Potes por no haber satisfecho las cuotas del primer trimestre en el plazo ordenado.	»
Anuncio publicando las subastas de las mantas de material de acuartelamiento que sea necesario para la fuerza de la reserva que ha de ingresar en el ejército.	»
Reales ordenes declarando limpias las procedencias de Altona (Alemania) y Castellamare di Stabia (Italia).	15
Circular previniendo los dias en que los comisionados de los Ayuntamientos se han de presentar con los expedientes del reemplazo actual y de revision de los tres anteriores.	»
Circular para que se incorporen á las filas los soldados en situacion de reserva activa, residentes en la demarcacion del Regimiento Infantería Reserva de Santander.	»
Idem para que se incorporen los individuos de la reserva activa pertenecientes al Regimiento Lanceros de España, 7.º Caballería.	»
Estado demostrativo de las relaciones que han presentado en la Administracion de Hacienda varias sociedades y particulares explotadores de minas para la exaccion del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto.	»
Anuncio abriendo el pago en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á los á los Ayuntamientos de los recargos municipales que les corresponde en la contribucion industrial del primer trimestre.	17
Idem haciendo público el sitio en que se ha instalado provisionalmente la Audiencia provincial de Santander.	18
Reales ordenes declarando limpias las procedencias de Braila (Rumania) y de Liorno (Italia).	»
Estado del precio que han tenido en esta provincia, durante el mes de Noviembre los artículos que expresa.	20
Real orden declarando limpias las procedencias del puerto de Bilbao y de los demás de la provincia.	»
Reales ordenes declarando limpias las procedencias de Philippeville (Argelia), Smirna (Turquia Asiática), Tagaurog (Rusia, Mar Aroff) y Amberes (Bélgica).	22
Real orden declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania).	24
Idem despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Guayaquil (Ecuador).	25
Circular publicando la liquidacion practicada por la Exema. Diputacion provincial de las cantidades recaudadas para combatir el cólera y que fueron trasferidas para socorro de las victimas de la catástrofe del 3 del actual.	27
Circular haciendo público haberse hecho cargo interinamente del mando de esta provincia don Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla, por haber cesado el Ilmo. Sr. D. José M.ª Jimeno de Lerma, que lo desempeñaba en igual forma.	»
Reales ordenes declarando limpias las procedencias de Soulina (Rumania) y Ancora (Italia).	Dia 29
Anuncio publicando la subasta de las obras de 19 garitones con destino á la fuerza de carabineros que presta servios en el muelle de este puerto y la que se encuentra en Comillas.	»